



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

SIEE



¡APRÓPIATE DEL SIEE Y UTILÍZALO PARA TU BENEFICIO !



Dirección de Grupo - Enero 30 de 2024



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL - SIEE

Nuestra formación integral se basa en principios **Blanco Najerianos**, los cuales guardan total coherencia con los cuatro **Pilares de la Educación**. Éstos a su vez, guardan correspondencia con las cuatro dimensiones evaluadas en nuestro colegio.

Delors, Jacques (1994). "Los cuatro pilares de la educación", en La Educación encierra un tesoro.

México: El Correo de la UNESCO, pp. 91-103.



LOS CUATRO PILARES DE LA EDUCACIÓN



APRENDER A CONOCER

Se refiere a los contenidos conceptuales, como teorías, definiciones, ideas y representaciones.

DIMENSIÓN COGNITIVA



APRENDER A HACER

Se refiere a los contenidos procedimentales, como habilidades, destrezas, capacidades y estrategias.

DIMENSIÓN PROCEDIME.



APRENDER A SER

Se refiere a las actitudes personales como responsabilidad, autoestima y autonomía.

DIMENSIÓN ACTITUDINAL



APRENDER A CONVIVIR

Se refiere a valores sociales como la solidaridad, el respeto, la empatía y el manejo de conflictos.

DIMENSIÓN SOCIAL



Artículo 88

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL, 1° A 11°



Desempeño superior
(S)
95 a 100%

Desempeño alto
(A)
80 a 94%

Desempeño básico
(B)
65 a 79%

Desempeño bajo
(bj)
10 a 64%

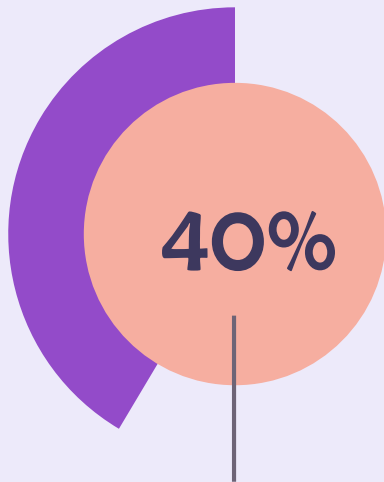


CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

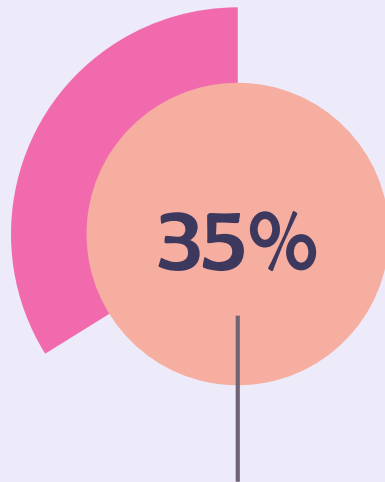
Artículo 87



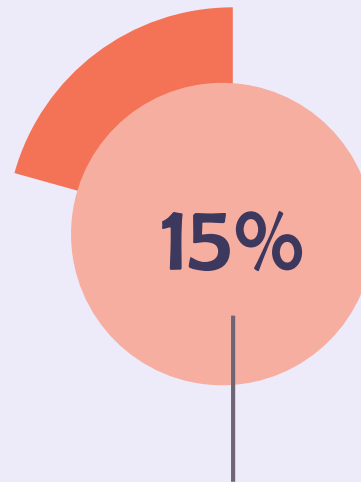
La evaluación comprende las cuatro dimensiones. A continuación se observan, con su respectiva valoración:



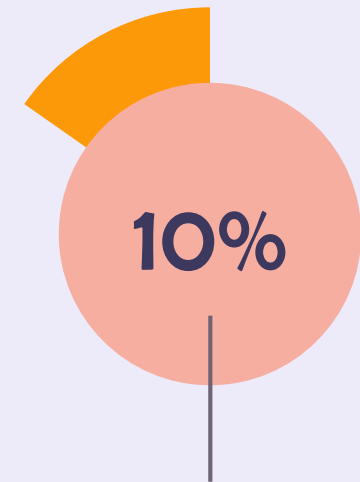
COGNITIVA



PROCEDIMENTAL



ACTITUDINAL



SOCIAL

Artículo 87



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 87

En cada período académico, la estudiante debe ser evaluada en sus cuatro dimensiones.

La promoción de las estudiantes será grado por grado de primero a undécimo y por asignaturas.

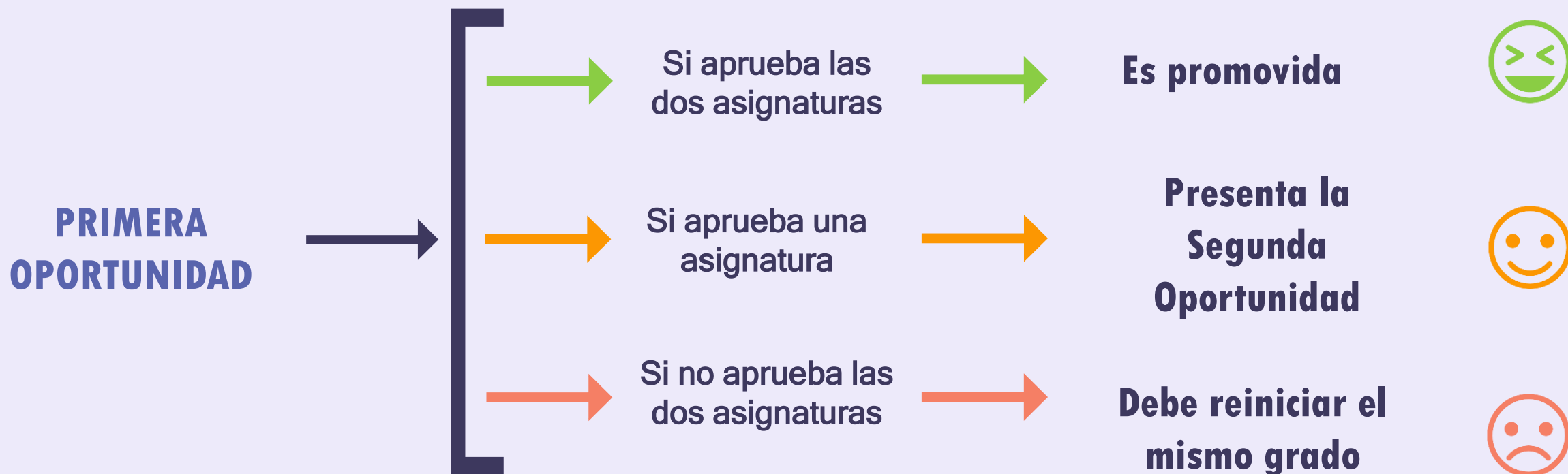
Al finalizar el tercer período académico, la estudiante debe mostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los estándares básicos de competencias en cada asignatura de cada período, para ser promovida.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 87

Si al finalizar el tercer período escolar una estudiante pierde dos asignaturas, según promedio del año, debe presentarse a la Primera Oportunidad:





CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Artículo 87

La estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en su desempeño una valoración de bajo (bj) en tres o más asignaturas.

La estudiante que habiendo obtenido una valoración de bajo (bj) en una o dos asignaturas, en promedio del año, no superó las dificultades en las fechas estipuladas por la institución para Primera y Segunda Oportunidad.

La estudiante con una o dos asignaturas en bajo (bj), que no se presentó a las actividades de Primera y Segunda Oportunidad y/o tampoco justificó su inasistencia.

Nota: Con el 15% de inasistencia no justificada en el año se pierde la asignatura.
Ejemplo: Asignaturas de 1 hora semanal se pierden con 6 ausencias no justificadas en el año.



PÉRDIDA DE CUPO

Artículo 87 - Numeral 15

La estudiante que reincida en no acatar las normas establecidas en el Pacto de Convivencia de la Institución, realizando el DEBIDO PROCESO, perderá el cupo, aunque apruebe el año.

Si una estudiante reprueba dos años consecutivos el mismo grado, perderá el cupo en la Institución.



ACCIONES PARA LA MEJORA DE DESEMPEÑOS BAJOS.

ART 92

Al finalizar el primer y segundo período académico, cada docente elaborará un plan de mejoramiento, el cual deberá ser realizado por las estudiantes que no aprobaron la asignatura durante el período.

Este plan se dará a conocer a los padres en la reunión de cierre del período académico. Se dejará evidencia en la planilla de Plan de Mejoramiento.

IMPORTANTE: El trabajo que la estudiante realiza dentro del Plan de Mejoramiento, sirve de base y evidencia de estudio para superación del desempeño bajo; aunque no necesariamente implica nota. La nota depende más del resultado de la sustentación, la cual se realiza en la cuarta semana del siguiente período.





ACCIONES PARA LA MEJORA DE DESEMPEÑOS BAJOS.

ART 92

En caso de reclamaciones sobre el Plan de Mejoramiento, se deberán hacer en la semana siguiente a la presentación de la evaluación para sustentación del mismo y dentro del horario de atención a padres.

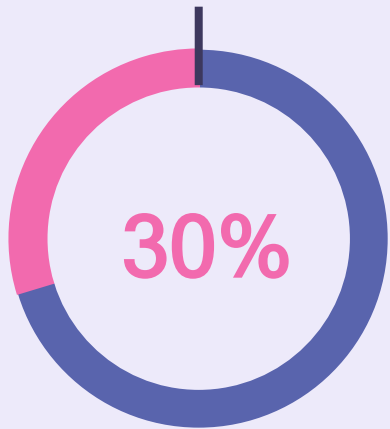
El Plan de Mejoramiento correspondiente al tercer período, se presenta durante el mismo período.



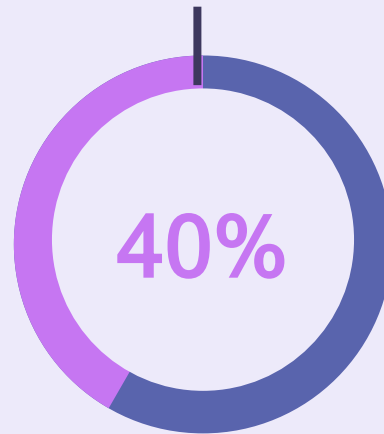


LA VALORACIÓN DE CADA PERÍODO PARA EL PROMEDIO DEL AÑO ES:

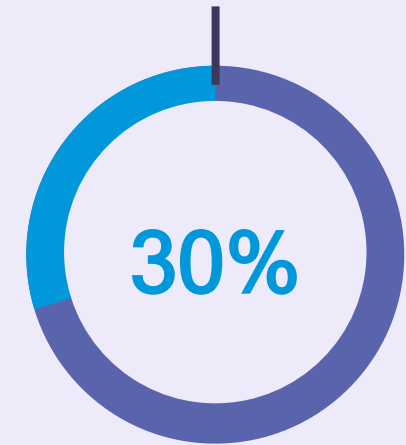
PRIMERO



SEGUNDO



TERCERO



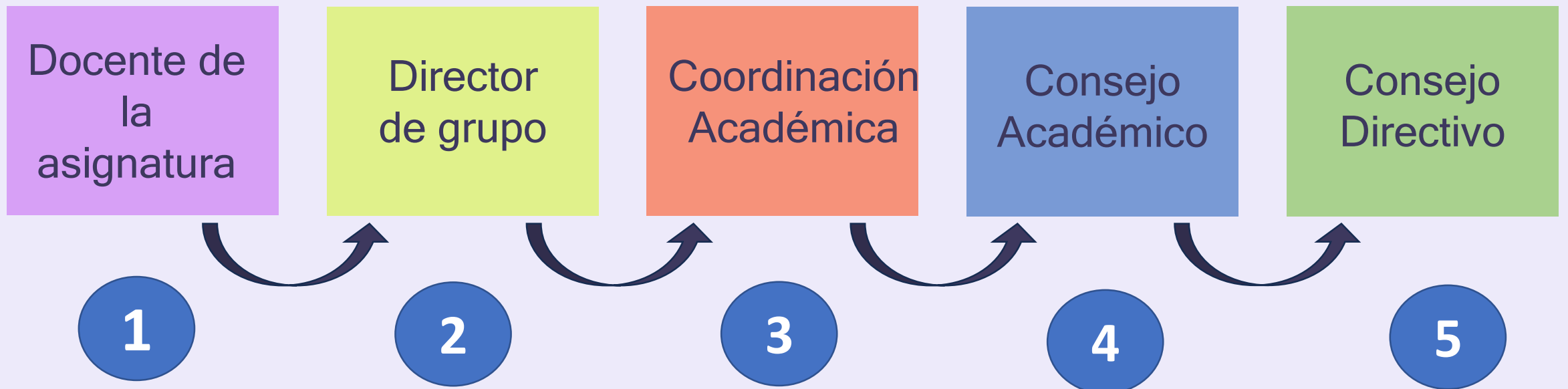
ARTÍCULO 93



ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo 96

Instancias que regulan el debido proceso:





REQUISITOS PARA GRADUACIÓN.



Para obtener el diploma de **Bachiller Técnico Comercial**, las estudiantes de undécimo grado deberán acreditar 160 horas de práctica empresarial, fuera de la institución y 80 horas de servicio social.

ARTÍCULO 87 - NUMERAL 14



PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Artículo 98

Los casos de las estudiantes que repiten año, pero que en el primer período obtengan Superior en todas las asignaturas y en su desempeño personal y social, serán llevados al consejo académico, previo consentimiento de los padres, para autorizar la promoción anticipada.

Desempeño Superior: 95 - 100%



Artículos 99, 100

Contienen cláusulas para casos de discapacidad y compromiso de los padres al respecto.

Artículo 101

Evaluación y promoción de estudiantes que pertenezcan a Clubes deportivos locales, departamentales y nacionales



Complementa esta información consultando el SIEE dentro del Pacto de Convivencia.

Plataforma Integra - Opción Descargas





GRACIAS POR SU ATENCIÓN.